

RESOLUCION No. 164/05-2007

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que el abogado Roy Pineda Castro mediante Acuerdo Ejecutivo No. 437 del 15 de marzo de 2007, fue nombrado en el cargo de Director del Banco Central de Honduras, tomando promesa de Ley el 26 de marzo del mismo año.

CONSIDERANDO: Que el abogado Roy Pineda Castro interpuso su denuncia al cargo de Presidente Ejecutivo del FOSEDE el día 26 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO: Que es obligación Legal del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), reconocer al abogado Roy Pineda Castro sus derechos laborales hasta el día 25 de marzo de 2007.

POR TANTO, Con fundamentos en los Artículos 10, 15 y 26 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

R E S U E L V E:

1. Autorizar el pago de L.160,461.85 (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 85/100), al abogado Roy Pineda Castro en concepto de vacaciones no gozadas, aguinaldo proporcional, décimo cuarto mes proporcional, bonificación por vacaciones no gozadas y devolución de impuestos retenidos en el mes de marzo de 2007 y no pagados al fisco, según liquidación preparada por el Contador General de FOSEDE.
2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2007